



Buenos Aires, 19 de agosto de 2010

RES. PRESIDENCIA N° 113 /2010

VISTO :

La Actuación CM N° 22207/10 , la Resolución CM 43/09 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dr. Sergio Delgado solicitó la designación externa del Dr. Martín Turl para desempeñarse en el cargo de Relator interino en la Vocalía a su cargo.

Que al respecto, se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales quién se pronunció mediante Dictamen N° 133/10, informando que el cargo de Relator se encuentra vacante ya que se trata de un cargo nuevo creado por Res. CM N° 524/2010.

Que, por otra parte con el objetivo de agilizar los trámites administrativos relacionados con los ingresos externos interinos, las promociones interinas y los pases internos de las áreas jurisdiccionales y en atención a la maximización de la prestación del servicio de justicia el plenario del Consejo de la Magistratura dictó la resolución CM 43/09.

Que mediante dicha resolución se facultó a la Presidencia del Consejo de la Magistratura a resolver las propuestas de ingresos externos interinos elevadas por la Dirección de Factor Humano, con la posterior ratificación del Plenario.

Que en virtud de lo expuesto, no habría obstáculo alguno para dar trámite favorable a la propuesta de designación externa del Dr. Martín Turl, en el cargo de Relator, para desempeñarse en la Vocalía del Dr. Sergio Delgado, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 11 de la Resolución CM N° 34/2005.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,


**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar al Dr. Martín Turl, DNI 24.755.516, en el cargo de Relator , para desempeñarse en la Vocalía del Dr. Sergio Delgado, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 11 de la Resolución CM N° 34/2005.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su tratamiento por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Comisión de Selección, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Sr. Juez de Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas -Vocalía Dr. Sergio Delgado-, en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 113 /2010.


Dra. María Teresa Moya
Presidenta
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.